

ACTA 1: APERTURA DE OFERTAS, VALORACIÓN TOTAL Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CARCASAS PARA ARMARIOS DE CONTADORES ELÉCTRICOS DE CONTENEDORES SOTERRADOS A ADJUDICAR MEDIANTE SISTEMA DE LOTES POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. EXP. 20230022

El 4 de septiembre de 2023, tras la aprobación de los pliegos de condiciones se saca a licitación el expediente referido procediendo a publicar en la Plataforma de Contratación del Estado y en las webs del Ayuntamiento y de EMULSA los pliegos administrativo y técnico que regirían el procedimiento.

El presupuesto total del contrato asciende a 4.000,00 €, CUATRO MIL EUROS, IVA aparte; 4.840 €, CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA EUROS, IVA incluido. Dicho importe incluye el comprende el suministro e instalación de CINCO carcassas nuevas para armarios de contadores eléctricos durante el periodo de duración del contrato.

El valor estimado del contrato asciende a 30.000,00 €, TREINTA MIL EUROS, IVA aparte. Dicho importe es el resultado de añadir al presupuesto del 26.000 € para hacer frente a posibles adquisiciones de carcassas para armarios por la incorporación de nuevos cuadros eléctricos para contenedores soterrados, la sustitución de las carcassas ya existentes por deterioro o ante mantenimientos correctivos que las instalaciones pudieran requerir, sin que ello signifique que EMULSA se obligue a gastar importe adicional alguno más allá de lo que suponga el suministro e instalación de las CINCO carcassas nuevas ya que el resto de importe se consigna en base a estimaciones históricas sin certeza sobre su realización efectiva.

La siguiente tabla recoge de manera resumida el presupuesto, el valor estimado y los tipos de licitación (precios unitarios máximos a pagar por EMULSA):

Exp. 20230022	Cantidad	Tipo máximo de licitación IVA aparte	Presupuesto total, IVA aparte (dos años)	Presupuesto total, IVA incluido (dos años)	Valor estimado, IVA aparte (dos años)

Precio suministro e instalación carcasa nueva	5	800 €	4.000 €	4.840 €	-
Mantenimientos correctivos e incorporación de nuevos equipos	-	-	-	-	26.000 €
IMPORTE TOTAL	-	-	4.000 €	4.840 €	30.000 €

Por otra parte, a efectos de valoración de ofertas, los tipos unitarios para los mantenimientos correctivos más habituales se recogen en la siguiente tabla:

Tipo reparación	Cantidad estimada en 2 años	Tipo máximo licitación IVA aparte	Precio máximo a efecto de valoración de ofertas IVA aparte
Reparación Tipo 1: Ajustar cierre de puerta	15	150,00 €	2.250,00 €
Reparación Tipo 2: Sujeción paneles interiores	15	50,00 €	750,00 €
Reparación Tipo 3: Reposición de pieza de aluminio logo Gijón "g"	10	70,00 €	700,00 €
Precio total IVA aparte a efecto de valoración de ofertas para los mantenimientos correctivos más habituales			3.700,00 €

Dichos tipos máximos incluyen el importe de la mano de obra de efectuar estas reparaciones.

Por otra parte, a efectos de valoración de ofertas, los tipos unitarios para los mantenimientos correctivos no previstos se recogen en la siguiente tabla:

Concepto	Cantidad estimada en 2 años	Tipo máximo licitación IVA aparte	Precio máximo a efecto de valoración de ofertas IVA aparte
Precio hora mano de obra	50 horas	40,00 €	2.000,00 €

Precio primer desplazamiento del día (máximo 1 hora por intervención con salida desde la nave del proveedor)	15 desplazamientos	40,00 €	600,00 €
Precio desplazamientos posteriores (máximo 0,5 hora por intervención cambio de dirección en Gijón)	30 desplazamientos	20,00 €	600,00 €
Precio total IVA aparte a efecto de valoración de ofertas para los mantenimientos correctivos no previstos			3.200,00 €

EMULSA pagaría un máximo de 40 € para la primera salida del día desde la nave del proveedor al punto de actuación en Gijón. Para cada uno de los desplazamientos dentro del casco urbano EMULSA pagaría un máximo de 20 €.

Tanto el presupuesto como el valor estimado están calculados en base tanto a datos históricos de EMULSA como a prospecciones de mercado realizadas.

En cuanto al desglose de costes directos, indirectos y margen de beneficio, para el objeto del contrato, se estima el siguiente reparto:

- 81 % para costes directos: aquellos asociados al servicio de una forma muy clara, sin necesidad de ningún tipo de reparto, entre otros: mano de obra directa, gasóleo, parte proporcional de equipos asociados al servicio, etc.
- 13 % para costes indirectos: aquellos que no pueden ser aplicados directamente al servicio sin establecer previamente algún criterio de reparto.
- 6 % para beneficio industrial

Si la distribución porcentual fuera otra, serán los licitadores quienes, en su caso, comuniquen a EMULSA otros porcentajes de reparto.

Los precios que regirán el contrato serán los que figuren en la oferta del adjudicatario. El precio final del contrato no podrá superar el valor estimado del contrato establecido.

Se entenderá que el precio incluye los siguientes gastos:

- Materiales consumibles, medios auxiliares de elevación, útiles y herramientas, elementos especiales de seguridad, vehículos y en general, cualquier material o elemento que se precise para la correcta ejecución del servicio, aunque no se cite expresamente.

- Gastos de personal: nóminas, seguridad social, seguro de accidentes, uniformes, epis equipos de trabajo así como del resto de gastos necesarios

En Gijón, a las 10:23 horas del día 20 de septiembre de 2023, se procede a la apertura de los sobres únicos (ofertas económicas) de los licitadores que presentan oferta para este expediente. Asisten a dicha apertura:

- El Jefe de RSU: Sergio de Lucas de Benito
- El Jefe de Compras: Pedro Fernández Valdés

Debidamente constituido el Órgano de Asistencia al Órgano de Administración, se procede a la apertura de las ofertas presentadas que se resumen en la siguiente imagen extraída de la Plataforma Vortal:

Licitador	Fecha de presentación	Valor total	Oferta anormalmente baja
IMPRESORES DEL PRINCIPADO SLU	● Dentro del plazo 19/09/2023 9:15:00	3.760,00 €	No
Construcciones Metalicas Menendez, S.L.L.	● Dentro del plazo 19/09/2023 12:09:40	4.000,00 €	No

Los datos objetivos consignados por los licitadores a efecto de valoración de ofertas fueron los siguientes:

IMPRESORES DEL PRINCIPADO (IPRINT)

1 Sobre único							
1.1 Documentación administrativa, técnica y económica							
1.1.1 Lista de precios de la oferta * (Los valores indicados no incluyen impuestos)							
							Precio Total sin impuestos 3.760,00 EUR
Cod. Artículo	Referencia interna	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Precio Total sin impuestos	
1		Precio IVA aparte suministro e instalación carcasa nueva (según tabla del modelo económico)	5,00	UN	752,00	3.760,00	
<input type="checkbox"/>	1.1.2	2. Precio total IVA aparte a efecto de valoración de ofertas para los mantenimientos correctivos más habituales (importe mano de obra incluido) (según tabla del modelo económico) *					
		3.478					
<input type="checkbox"/>	1.1.3	3. Precio total IVA aparte a efectos de valoración de ofertas para reparaciones no previstas (según tabla del modelo económico) *					
		3.008					

CONSTRUCCIONES METÁLICAS MENÉNDEZ

1 Sobre único

1.1 Documentación administrativa, técnica y económica

1.1.1 Lista de precios de la oferta * (Los valores indicados no incluyen impuestos)

Cod. Artículo	Referencia interna	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Precio Total sin impuestos
						Precio Total sin impuestos 4.000,00 EUR
1		Precio IVA aparte suministro e instalación carcasa nueva (según tabla del modelo económico)	5,00	UN	800,00	4.000,00
<input type="checkbox"/>	1.1.2	2. Precio total IVA aparte a efecto de valoración de ofertas para los mantenimientos correctivos más habituales (importe mano de obra incluido) (según tabla del modelo económico) *				
		<input type="text" value="3.700"/>				
<input type="checkbox"/>	1.1.3	3. Precio total IVA aparte a efectos de valoración de ofertas para reparaciones no previstas (según tabla del modelo económico) *				
		<input type="text" value="3.200"/>				

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los productos a adquirir están perfectamente definidos y no es posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato por lo que el Órgano de Contratación efectuará la adjudicación a la oferta económica que cumpla con todas las condiciones técnicas establecidas según los siguientes criterios:

Criterios a valorar mediante aplicación de fórmulas. Máximo 100 puntos			
1	Precio suministro e instalación carcasas nuevas	75	puntos
2	Precio total a efecto de valoración de ofertas para los mantenimientos correctivos más habituales	20	puntos
3	Precio total a efectos de valoración de ofertas para reparaciones no previstas	5	puntos

Criterios a valorar mediante aplicación de fórmulas. Máximo 100 puntos

1. Precio suministro e instalación carcasas nuevas. Máximo 75 puntos

Se otorgará la máxima puntuación a la proposición más económica según modelo anexo. El resto de ofertas se valorarán de forma proporcional mediante regla de tres. La fórmula a aplicar será la siguiente:

$$P0 = (I0 \times 75) / I1$$

Siendo: P0 los puntos a otorgar a la proposición en estudio
I0 el importe de la proposición más económica
75 el número máximo de puntos a otorgar por este concepto
I1 el importe de la proposición en estudio

2. Precio total a efecto de valoración de ofertas para los mantenimientos correctivos más habituales. Máximo 20 puntos

Se otorgará la máxima puntuación a la proposición más económica según modelo anexo. El resto de ofertas se valorarán de forma proporcional mediante regla de tres. La fórmula a aplicar será la siguiente:

$$P0 = (I0 \times 20) / I1$$

Siendo: P0 los puntos a otorgar a la proposición en estudio
I0 el importe de la proposición más económica
20 el número máximo de puntos a otorgar por este concepto
I1 el importe de la proposición en estudio

3. Precio total a efectos de valoración de ofertas para reparaciones no previstas. Máximo 5 puntos.

Se otorgará la máxima puntuación a la proposición más económica, según modelo anexo, el resto de proposiciones se valorarán de forma proporcional mediante regla de tres. La fórmula a aplicar será la siguiente:

$$P0 = (I0 \times 5) / I1$$

Siendo: P0 los puntos a otorgar a la proposición en estudio

- I0 el importe de la proposición más económica
- 5 el número máximo de puntos a otorgar por este concepto
- I1 el importe de la proposición en estudio.

OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS

A la vista de los precios consignados en la oferta se podrán considerar desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los supuestos enumerados en los art. 85 y 86 de Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.
5. Excepcionalmente, y atendiendo al objeto del contrato y circunstancias del mercado, el órgano de contratación podrá motivadamente reducir en un tercio en el correspondiente pliego de cláusulas administrativas particulares los porcentajes establecidos en los apartados anteriores.
6. Para la valoración de las ofertas como desproporcionadas, la mesa de contratación podrá considerar la relación entre la solvencia de la empresa y la oferta presentada.

Cuando se identifique una proposición que pueda ser considerada desproporcionada o anormal, se dará audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda de Estado.

CRITERIOS DE DESEMPATE

Una vez aplicados los criterios de adjudicación previstos en la presente cláusula, **en caso de empate**, se aplicará la llamada discriminación positiva, dando preferencia en la adjudicación a aquellas empresas que tengan:

1º Mayor porcentaje de discapacitados. Si varias empresas licitadoras de las que hubieren empatado en cuanto a la proposición más ventajosa acreditan tener relación laboral con personas con discapacidad en un porcentaje superior al 2 por 100, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato el licitador que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla.

Para la comprobación del porcentaje de discapacitados de cada empresa se exigirá la aportación del informe de trabajadores de alta en un código de cuenta de cotización (ITA) emitido por la Tesorería de la Seguridad Social, en el que constan todos los trabajadores en alta en la empresa, los códigos de cuenta de cotización y las claves de los tipos de contrato

2º Porcentaje más bajo de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.

3º Porcentaje más alto de mujeres en la plantilla de cada una de las empresas.

4º En caso de persistir el empate tras la aplicación del criterio referido se adjudicará el servicio a la primera oferta recibida.

ADMISIBILIDAD DE VARIANTES

En este procedimiento NO se admite la presentación de variantes

EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN

El Jefe del Servicio de RSU junto con el Jefe del Departamento de Compras de EMULSA corroboran que cada una de las ofertas presentadas:

- Dispone de la declaración responsable y DEUC
- Está el justificante de inscripción en el Registro Oficial Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o cuando proceda de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 96 en el Registro Oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma, en la fecha final de presentación de ofertas siempre que no se vea limitada la concurrencia.
- Que la documentación técnica aportada pone de manifiesto el cumplimiento de todos los requerimientos técnicos solicitados.
- Que el precio ofertado no supera el presupuesto máximo de licitación.

OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS

A la vista de los precios consignados, tras aplicar las formulas publicadas en el pliego administrativo para el cálculo de ofertas anormales o desproporcionadas, se comprueba que ninguna de las ofertas se encuentra en dicha situación.

Método para el cálculo: Artículo 85 del RGLCAP

Presupuesto base de licitación: 4.000,00 Euro

Licitadores concurrentes 2

Licitadores concurrentes 2

% de desviación: 20,00

Umbral de ofertas anormalmente bajas: 3.200,00 Euro

Proveedores	Importe de la oferta	¿Oferta anormalmente baja?
IMPRESORES DEL PRINCIPADO SLU	3.760,00 Euro	No
Construcciones Metalicas Menendez, S.L.L.	4.000,00 Euro	No

VALORACION DE OFERTAS

Por cuanto antecede, las valoraciones totales son las recogidas en la siguiente tabla:

Criterios a valorar mediante aplicación de fórmulas				IPRINT	METÁLICAS MENÉNDEZ
1	Precio suministro e instalación carcasas nuevas	75	puntos	75	70,50
2	Precio total a efecto de valoración de ofertas para los mantenimientos correctivos más habituales	20	puntos	20	18,80
3	Precio total a efectos de valoración de ofertas para reparaciones no previstas	5	puntos	5	4,70
VALORACIONES TOTALES		100	puntos	100	94

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Los miembros del Órgano de Asistencia proponen a la Gerencia de EMULSA adjudicar el SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CARCASAS PARA ARMARIOS DE CONTADORES ELÉCTRICOS DE CONTENEDORES SOTERRADOS. EXP. 20230022, a la firma Impresores del Principado S.L.U. (IPRINT) con CIF B52513413, al resultar la oferta con una mejor relación calidad precio con arreglo a los criterios de valoración publicados.

El importe total de adjudicación ascendería a 3.760 € IVA aparte. La oferta económica de la firma propuesta como adjudicataria con el desglose de precios figura anexa al final de este acta.

En caso de llegar a ser necesario, podría llegar gastarse el importe de 30.000 € IVA aparte establecido como valor estimado del contrato. Dicho importe es el resultado de añadir al presupuesto del 26.000 € para hacer frente a posibles adquisiciones de carcasas para armarios por la incorporación de nuevos cuadros eléctricos para contenedores soterrados, la sustitución de las carcasas ya existentes por deterioro o ante mantenimientos correctivos que las instalaciones pudieran requerir, sin que ello signifique que EMULSA se obligue a gastar importe adicional alguno más allá de lo que suponga el suministro e instalación de las CINCO carcasas nuevas ya que el resto de importe se consigna en base a estimaciones históricas sin certeza sobre su realización efectiva.

Por cuanto antecede se le solicita a la firma Impresores del Principado S.L.U. (IPRINT), como licitador mejor valorado, la documentación recogida en la cláusula 9 del PCAP.

En Gijón, a 21 de septiembre de 2023.

<p>Sergio de Lucas de Benito Jefe de Servicio de RSU</p>	<p>Pedro Fernández Valdés Jefe de Compras</p>
--	---

ANEXO III: MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA (SOBRE 3)

El OFERTANTE don Christian Blanco Sánchez en representación de la firma firmaImpresores del Principado S.L.U. con CIF B52513413 con domicilio en Avenida Agricultura 2B, Gijón, código postal 33211 con teléfono 985325064 y mail de contacto administracion@iprintweb.es

Declara quedar enterado de las condiciones por las que se rige la adjudicación para el SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CARCASAS PARA ARMARIOS DE CONTADORES ELÉCTRICOS DE CONTENEDORES SOTERRADOS. EXP. 20230022 y se compromete a la realización del contrato al con total respeto a las condiciones recogidas en las siguientes tablas:

1. En cuanto al precio del suministro e instalación carcasis nuevas

Exp. 20230022	Cantidad	Tipo máximo de licitación IVA aparte	Presupuest o total, IVA aparte	Precio unitario ofertado, IVA aparte	Precio total ofertado, IVA aparte
Precio suministro e instalación carcasa nueva	5	800 €	4.000 €	752 €	3760 €

2. En cuanto al precio total a efecto de valoración de ofertas para los mantenimientos correctivos más habituales (importe mano de obra incluido)

Exp. 20230022	Cantidad estimada en 2 años	Tipo máximo licitación	Precio máximo a efecto de valoración de ofertas IVA aparte	Precio unitario ofertado, IVA aparte	Precio total ofertado, IVA aparte
Reparación Tipo 1: Ajustar cierre de puerta	15	150,00	2.250,00 €	141,00	2.115,00 €
Reparación Tipo 2: Sujeción paneles interiores	15	50,00	750,00 €	47,00	705,00 €
Reparación Tipo 3: Reposición de pieza de aluminio logo Gijón "g"	10	70,00	700,00 €	65,80	658,00 €
Precio total IVA aparte a efecto de valoración de ofertas para los mantenimientos correctivos más habituales (importe mano de obra incluido)					3.478,00 €

3. En cuanto a precio total a efectos de valoración de ofertas para reparaciones no previstas

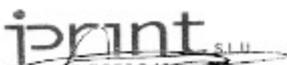
Concepto	Cantidad estimada en 2 años	Tipo máximo licitación	Precio unitario ofertado, IVA aparte	Precio total ofertado, IVA aparte
Precio hora mano de obra	50 horas	40,00 €	37,60 €	1.880,00 €
Precio primer desplazamiento del día (máximo 1 hora por intervención con salida desde la nave del proveedor)	15 desplazamientos	40,00 €	37,60 €	564,00 €
Precio desplazamientos posteriores (máximo 0,5 hora por intervención cambio de dirección en Gijón)	30 desplazamientos	20,00 €	18,80 €	564,00 €
Precio total IVA aparte a efectos de valoración de ofertas para reparaciones no previstas				3.008,00 €

Los precios consignados se incrementarán con el % de IVA legalmente establecido.

EMULSA pagará un máximo de 40 € para la primeras salida del día desde la nave del proveedor al punto de actuación en Gijón. Para cada uno de los desplazamientos dentro del casco urbano EMULSA pagará un máximo de 20 €

El abajo firmante se compromete además a:

- A cumplir todos los plazos establecidos en el pliego y en caso contrario a asumir las penalizaciones previstas.


 B-52513413
 (Sello de la empresa y firma del proponente)
 Polígono de Bankunián II
 33211-Tremañes - Gijón - Asturias